



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 8 SEP 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 205/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Vocal Legal haría uso de los trece días pendientes del receso anual – año 2002, a partir del día 25 de agosto del corriente año;

Que el mismo se reintegra a sus tareas habituales en el día de la fecha;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día de la fecha el CPN Claudio Alberto RICCIUTI se reintegra a sus funciones habituales.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 221 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA